# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA (CIUDEN) EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de fecha 6 de mayo de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. En relación con la observación relativa a la inexistencia de informes de auditoría o fiscalización de la entidad por parte del Tribunal de Cuentas, este Consejo valora la proactividad de la Fundación que manifiesta su intención de publicarlos en el momento en que dicho informes se produzcan. No obstante, y en tanto se produce esta circunstancia, este Consejo recomienda, como ya se indicó en el informe provisional de evaluación, que en el apartado correspondiente del portal de Transparencia se informe expresamente de que la Fundación no ha sido objeto de auditoría o fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas.
2. Se ha revisado de oficio, el cálculo del cumplimiento de las obligaciones del bloque de información económica y presupuestaria, al haberse detectado un error en la fórmula de cálculo de dicho índice. Tras la corrección efectuada el Índice de Cumplimiento de CIUDEN se sitúa en el 50%

Este Consejo valora muy positivamente la disposición la Fundación Ciudad de la Energía a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación. De hecho, muchas de estas recomendaciones han sido aplicadas, lo que se reflejará en un informe específico que elabora esta Consejo, en el que se relacionan las recomendaciones aplicadas por cada entidad evaluada durante el periodo de observaciones y que se publica junto a los informes de evaluación. Estas mejoras redundarán en un incremento del Índice de Cumplimiento, cuando, en 2025, se efectúe una nueva evaluación de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, mayo de 2024